

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5759
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	88
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0101183762	PEREZ JARAMILLO HECTOR HUMBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0101657666	PEREZ JARAMILLO WILMER ABSALON	Cuenca	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	15/05/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HUMFAMATRANSCIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	2,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE HUMFAMATRANSCIA LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 273 EL 05/07/2002.



CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 27 (DIECISIETE) DEL MES DE JUNIO DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESCOS 3-300 Y AV. PAUCARBAMBA Y GARCÍA





ESCRITURA NO.
ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES OTORGADA POR:
FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ en calidad de
mandataria del señor **HECTOR HUMBERTO PEREZ**
JARAMILLO y SRA.
A FAVOR DE:
WILMER ABSALON PEREZ JARAMILLO
CUANTIA:\$ 2,00*

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, **DOCTOR EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA.** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente la señora: **FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ** en calidad de mandataria del señor **HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO** y de su conyuge la señora **FATIMA DE LAS MERCEDES VELEZ ORDOÑEZ**, como consta de la copia del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra, y en calidad de cesionario el señor **WILMER ABSALON**

PEREZ JARAMILLO, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo una de transferencia de participaciones de la Compañía de **TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA. LTDA.,** sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de transferencia de participaciones por una parte en calidad de cedente la señora: **FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ** en calidad de mandataria del señor **HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO** y de su conyuge la señora **FATIMA DE LAS MERCEDES VELEZ ORDOÑEZ**, como consta de la copia del poder que se adjunta como habilitante; y, por otra, y en calidad de cesionario el señor **WILMER ABSALON PEREZ JARAMILLO, casado.** Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados



en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, suscriben el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO. La Compañía de TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA. LTDA., es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de mayo del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos setenta y tres, el cinco de julio del dos mil dos.- DOS.- La Junta Universal de socios celebrada en la ciudad de Cuenca en fecha diez de Mayo del año dos mil catorce, autorizó la transferencia de participaciones correspondiente a dos participaciones del socio HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO, a favor del señor WILMER ABSALON PEREZ JARAMILLO, conforme consta en el acta la misma que se acompaña como habilitante.- TERCERA.- OBJETO.- Mediante el presente instrumento, de conformidad con lo que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la cedente la señora FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ en calidad de mandataria de los cónyuges HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO Y FATIMA DE LAS MERCEDES VELEZ ORDOÑEZ;

procede a ceder y transferir dos participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América, que poseen en la Compañía de TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA. LTDA., a favor del señor WILMER ABSALON PEREZ JARAMILLO. CUARTA.- PRECIO.- El precio que se cancela por esta transferencia es de dos dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan el presente contrato de transferencia de participaciones por estar otorgado a su favor y estar de acuerdo con sus estipulaciones.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que se ocasionen en el otorgamiento de la presente escritura serán de cargo del cesionario.- Usted señor Notario se servirá incorporar los demás requisitos sacramentales y de estilo tendientes a lograr la eficacia legal del presente instrumento.-Atentamente f.) doctora Mercedes Carrillo, Abogada matricula numero quinientos ochenta del Colegio de Abogados del Azuay. HASTA AQUÍ LA MINUTA. VIENEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA LTDA, CELEBRADA EN LA CIUDAD
DE CUENCA EL 10 DE MAYO DE 2014**



En la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de Mayo del dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Liribamba # 1-54, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen en forma libre y voluntaria los señores: MARTHA PIEDAD BERNAL PALACIOS propietaria de una participación, FAUSTO RODRIGO PEREZ JARAMILLO propietario de 389 participaciones, JOSÉ ANTONIO PEREZ JARAMILLO propietario de 2 participaciones, FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ en calidad de mandataria de HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO quien tiene 5 participaciones, HENRY ESTEVAN PEREZ JARAMILLO propietario de 1 participación, FABRICIO OSWALDO PEREZ JARAMILLO propietario de 1 participación y JOSE ALEJANDRO JIMBO ALBARRACIN propietario de 1 participación. Los presentes reunidos conforman el cien por ciento del capital suscrito de la Compañía y resuelven constituirse en junta universal de socios bajo el siguiente orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones del socio: HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO.

Bajo la Presidencia del señor Ing. GABRIEL SANTIAGO PEREZ GUTIERREZ. Y actuando como Secretario el señor Gerente General, Fausto Rodrigo Pérez Jaramillo, se instala la sesión y de inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día:

1.- Autorización y transferencia de participaciones del socio: HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO.

Los socios resuelven y con voto favorable de la UNANIMIDAD del capital social de la compañía lo siguiente: a).- Autorizar la transferencia de dos de las participaciones que posee señor Héctor Humberto Pérez Jaramillo, a favor del señor WILMER ABSALON PEREZ JARAMILLO.

Para que surta los efectos previstos en la ley de compañías, la presente acta luego del receso debido ha sido firmada por cada uno de los presentes.

MARTHA PIEDAD BERNAL PALACIOS
C.I.N° 010310734-8

FAUSTO RODRIGO PEREZ JARAMILLO
C.I.N° 170423522-3

JOSÉ ANTONIO PEREZ JARAMILLO
C.I.N° 102044146-1

FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ
C.I.N° 091146500-3

HENRY ESTEVAN PEREZ JARAMILLO
C.I.N° 01031713-8

JOSE ALEJANDRO JIMBO ALBARRACIN
C.I. N° 010287395-7

FABRICIO OSWALDO PEREZ JARAMILLO
C.I.N° 010172594-3



0000004648



ESCRITURA NRO. 759
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL
OTORGADA POR:
HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO Y SRA.
A FAVOR DE:
FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ
CUANTÍA: INDETERMINADA

*****MF1*****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA, ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA DEL DR. EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, SEGÚN OFICIO 171-DDCNJA-2007, DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO y FATIMA DE LAS MERCEDES VELEZ ORDÓÑEZ, portadores de las cédulas de identidad número 010118376-2 y 090596636-2; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados

en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar los documentos de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE, comparecen a la celebración de la presente escritura los cónyuges HECTOR HUMBERTO PEREZ JARAMILLO y FATIMA DE LAS MERCEDES VELEZ ORDÓÑEZ, portadores de las cédulas de identidad número 010118376-2 y 090596636-2; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley y exponen: que confieren Poder General, Generalísimo, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su hija FATIMA GUADALUPE PEREZ VELEZ, portadora de la cédula de identidad número 091146500-3, para que en sus nombres y en representación de sus derechos y haciendo sus voces proceda a representarlos en todos los actos y contratos que requieran de su presencia sean estos de carácter

0000004649



judicial, extrajudicial, bancarios, administrativos, notariales, societarios pudiendo por lo mismo comprar, vender, hipotecar, cancelar hipotecas, permutar, dar en anticresis los bienes de los poderdantes, velando siempre por sus intereses y en general podrá realizar cuanta gestión sea menester con este objeto sin restricción de ninguna naturaleza y sin que por falta de cláusula especial que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Le facultan para que en caso de ser necesario delegue este poder en todo o en parte pero únicamente con fines de procuración judicial. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que miran a la perfecta validez de este instrumento.

ATENTAMENTE, DRA. LORENA MERCHAN CORDERO, ABOGADA MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura publica para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mí el

Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo de todo lo cual doy fe.-


HECTOR PEREZ JARAMILLO
C.I. 340463376-2


FATIMA VEEZ ORDONEZ
C.I. 09CS46636-2


DR. WILSON PEÑA CASTRO
NOTARIO ENCARGADO



0000004650

NOTARIO PUBLICO

EDUARDO E. PALACIOS SANCHEZ

NOTARIO PUBLICO

0478364




EDUARDO E. PALACIOS SANCHEZ

NOTARIO PUBLICO

0478364

0478364



EDUARDO E. PALACIOS SANCHEZ

NOTARIO PUBLICO

0478364

0478364



Certifico que la fotocopia que acompaño es igual al documento que en 3... fue presentado para su conservación

15 MAY 2014

Dr. Eduardo E. Palacios Sanchez

NOTARIO PUBLICO NOVEMBER DEL CANTON ESFENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE
CIUDADANÍA
VELEZ Y NOMBRES
PEREZ JAVIERRE
NOMBRE APELLIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUBENCA
MAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1960-07-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
LUZ RAQUEL
SABRINO MEROCH

010165766-6

INSTRUCCIÓN
SACILENATO
PROFESIÓN / EDUCACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Asistido
PEREZ AVELLA LAS FUENTES RODOLFO
APellidos y Nombres de la Madre
JAVIERRE ROSARIO
Lugar y Fecha de Emisión
CUBENCA
2013-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-04

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
SUBDIRECCIÓN VOTACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANÍA
ANILLADO FRENTERO
PEREZ VELEZ
FATIMA GUADALUPE
LUGAR DE NACIMIENTO
BAYAS
GUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
3000 F
ESTADO CIVIL CASADA
CESAR LEONARDO
ANDRÉS CASTRO

091146500-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / EDUCACIÓN
M.S. DE SISTEMAS

APellidos y Nombres del Asistido
PEREZ VELEZ
FATIMA GUADALUPE
Lugar y Fecha de Emisión
CUBENCA
2013-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2018-02-04

00000000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 2014-2015

021 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO
PEREZ VELEZ FATIMA GUADALUPE

0911465003
CEDULA

ASISTENTE
FRENTERO
CUBENCA
CANTON

ORGANIZACIÓN
MAYNACAPAC
1
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
AZUAY

ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL DEL AZUAY, DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICA:

Que, el CNE, Delegación Provincial Electoral del Azuay, **NO** está emitiendo
Certificados de Votación por multa, sanción, duplicado y/o exoneración. Por
consecuente, el Sr. (a) Perez Javierre Rodolfo Avela
con cédula número: 010165766-6 puede realizar, con este documento,
los trámites que requiera tanto en instituciones públicas y/o privadas, hasta
la emisión del certificado de votación definitivo.

Cubénca, 8 de abril de 2014

Certificación gratuita válida por (80) SESENTA DÍAS.

Ing. Felipe Reyes Andrade
DIRECTOR DEL CNE
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL AZUAY





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- LEIDA QUE
LES FUE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA A LOS
OTORGANTES POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN SU
CONTENIDO Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO. DOY
FE.


F) FATIMA PEREZ VELEZ
C.C. 091146500-3




F) WILMER PEREZ JARAMILLO
C.C. 010165766-6

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN EN FE DE LOS CONFIERO
ESTA. 
COPIA CERTIFICADA DE FOLIO 1. SANTI SELLER
MISMO ACTO DE SUCESION


Dr. Edgar L. Vela
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía TRANSPORTE HUMFAMATRANS CIA. LTDA., he marginado la
transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca 23 de junio del 2014.- La Notaria.-



NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR